



XI legislatura  
Año 2026

Parlamento  
de Canarias

Número 19  
19 de enero

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**11L/PNLP-0323** Sobre extensión del sistema robótico Da Vinci a todas las islas no capitalinas

Página 2

**11L/PNLP-0330** Sobre el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo y las garantías de información veraz y científica a las mujeres que deciden interrumpir voluntariamente su embarazo

Página 2

**11L/PNLP-0332** Sobre conocimiento, reconocimiento y puesta en valor del hito histórico de las primeras elecciones por sufragio censitario en la isla de La Palma

Página 3

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**11L/PNLP-0233** Sobre la preservación de tejido ovárico en pacientes que han perdido la fertilidad

Página 3

**11L/PNLP-0304** Para la promoción, protección y difusión del dialecto canario como patrimonio lingüístico y cultural de Canarias

Página 4

**11L/PNLP-0313** Sobre tarifas aeroportuarias

Página 7

**11L/PNLP-0314** Sobre impulsar la actividad de I+D+it empresarial en el archipiélago canario

Página 8

**11L/PNLP-0324** Sobre el ejercicio de Radiotelevisión Canaria como canal para la difusión de contenidos veraces que favorezcan la convivencia y el respeto hacia la población migrante

Página 10

**11L/PNLP-0331** Sobre políticas activas de empleo Canarias-Estado

Página 11

**11L/PNLP-0334** Sobre la obesidad

Página 14

#### RECHAZADAS

**11L/PNLP-0316** Del GP VOX, para la supresión del arraigo como vía de regularización de la inmigración masiva e ilegal

Página 15



## PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

### RESOLUCIONES APROBADAS

#### **11L/PNLP-0323 Sobre extensión del sistema robótico Da Vinci a todas las islas no capitalinas**

(Publicación: BOPC núm. 314, de 9/10/2025)

##### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 28 y 29 de octubre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre extensión del sistema robótico Da Vinci a todas las islas no capitalinas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar estudios técnicos y económicos específicos para cada centro hospitalario, evaluando costes de adquisición, mantenimiento, formación y volumen de actividad quirúrgica, de manera que se garantice un uso eficiente y sostenible de los recursos*

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### **11L/PNLP-0330 Sobre el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo y las garantías de información veraz y científica a las mujeres que deciden interrumpir voluntariamente su embarazo**

(Publicación: BOPC núm. 323, de 16/10/2025)

##### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 28 y 29 de octubre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo y las garantías de información veraz y científica a las mujeres que deciden interrumpir voluntariamente su embarazo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, en colaboración y coordinación con el resto de las Administraciones públicas, a:*

*1. Adoptar todas las medidas necesarias para evitar que las mujeres reciban información falsa o sin evidencia científica en relación con la interrupción voluntaria del embarazo y manifestar públicamente el rechazo a cualquier referencia al falso síndrome de posabortedo, garantizando que la información facilitada tenga una base científica objetivable sustentada en la doctrina de instituciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS).*

*2. Fortalecer, en su ámbito de competencias, tanto a nivel normativo como presupuestario, las políticas que protejan el derecho de las mujeres a ejercer libremente su derecho a interrumpir voluntariamente su embarazo y garantizar que no se produzcan recortes en este derecho de las mujeres por parte de ninguna Administración pública.*

*3. Avanzar en garantizar el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en los hospitales públicos y el acceso en condiciones de igualdad efectiva independientemente de la isla en la que resida.*

*4. Apoyar todas las medidas legislativas que permitan blindar el derecho a la salud sexual y reproductiva y a la interrupción voluntaria del embarazo, en especial, su blindaje constitucional.*

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**11L/PNLP-0332 Sobre conocimiento, reconocimiento y puesta en valor del hito histórico de las primeras elecciones por sufragio censitario en la isla de La Palma**

(Publicación: BOPC núm. 334, de 23/10/2025)

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 28 y 29 de octubre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre conocimiento, reconocimiento y puesta en valor del hito histórico de las primeras elecciones por sufragio censitario en la isla de La Palma, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

**RESOLUCIÓN APROBADA**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. Reconocer, poner en valor y divulgar, dentro de sus competencias, a nivel social y educativo el hecho histórico de las primeras elecciones democráticas por sufragio censitario en España.

2. Realizar al menos un acto anual, a través de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, en el formato de jornadas o congreso, para la divulgación de los valores democráticos a propósito del hito histórico de 2 de enero de 1773, de primeras elecciones democráticas por sufragio censitario, a celebrar en la isla de La Palma.

3. Poner en valor, reconocer y divulgar las figuras de O'Daly y Anselmo Pérez de Brito.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

**RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS****11L/PNLP-0233 Sobre la preservación de tejido ovárico en pacientes que han perdido la fertilidad**

(Publicación: BOPC núm. 88, de 20/3/2025)

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 28 y 29 de octubre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre la preservación de tejido ovárico en pacientes que han perdido la fertilidad, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

**RESOLUCIÓN APROBADA**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. Impulsar la realización de un estudio técnico, científico y económico sobre la viabilidad de implementar la preservación de tejido ovárico, a cargo de una agencia de evaluación de tecnologías sanitarias integrada en la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud (RedETS), con el fin de valorar su posible incorporación en el sistema público que incluya:

- Revisión de la evidencia científica y análisis de resultados en otras comunidades autónomas.
- Estudio organizativo y presupuestario sobre su implantación en hospitales de referencia.
- Definición de protocolos de seguridad y consentimiento informado.

2. Promover acuerdos de colaboración con centros públicos de referencia nacional a fin de garantizar el acceso de las pacientes canarias a la preservación de tejido ovárico en condiciones de igualdad mientras se culmina el estudio.

3. Una vez realizado el estudio y verificada su viabilidad, incluir la técnica de preservación de tejido ovárico en la cartera de servicios de la sanidad pública de Canarias y garantizar así su acceso a todas las pacientes que la requieran.

4. Instar a su vez al Gobierno de España a, en paralelo, incluir expresamente la técnica de preservación de fertilidad mediante criopreservación de tejido ovárico en la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud como complemento a la actual prestación de criopreservación de gametos regulada en el Real Decreto 1030/2006 y la Orden SND/606/2024

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO, POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202510000011872, 28/10/2025)

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes enmiendas a la 11L/PNLP-0233, sobre la preservación de tejido ovárico en pacientes que han perdido la fertilidad.

#### Enmienda de modificación

Del punto 1 que quedaría del siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a:

Incluir expresamente la técnica de **preservación de fertilidad mediante criopreservación de tejido ovárico** en la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud, como complemento a la actual prestación de criopreservación de gametos regulada en el Real Decreto 1030/2006 y la Orden SND/606/2024.

Dicha inclusión deberá garantizar su aplicación equitativa en todas las comunidades autónomas y el acceso en condiciones de igualdad para niñas, adolescentes y mujeres en riesgo de pérdida de fertilidad por causas médicas, cuando la preservación mediante ovocitos no sea viable o adecuada”.

#### Enmienda de adición

Que quedaría del siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1. Impulsar la realización de un estudio técnico, científico y económico sobre la viabilidad de implementar la preservación de tejido ovárico, a cargo de una agencia de evaluación de tecnologías sanitarias integrada en la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del SNS (RedETS), designada por el Ministerio de Sanidad, con el fin de valorar su posible incorporación en el sistema público, que incluya:

- Revisión de la evidencia científica y análisis de resultados en otras comunidades autónomas.
- Estudio organizativo y presupuestario sobre su implantación en hospitales de referencia.
- Definición de protocolos de seguridad y consentimiento informado.

2. Promover acuerdos de colaboración con centros públicos de referencia nacional, a fin de garantizar el acceso de las pacientes canarias a la preservación de tejido ovárico en condiciones de igualdad, mientras se culmina el estudio y se evalúa la viabilidad de su implantación directa en Canarias”.

En Canarias, a 27 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

#### 11L/PNLP-0304 Para la promoción, protección y difusión del dialecto canario como patrimonio lingüístico y cultural de Canarias

(Publicación: BOPC núm. 302, de 2/10/2025)

#### Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 28 y 29 de octubre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Popular, para la promoción, protección y difusión del dialecto canario como patrimonio lingüístico y cultural de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento. Proposición no de ley tramitada inicialmente bajo el siguiente título “Del GP Popular, sobre promoción, protección y difusión de las expresiones lingüísticas propias de Canarias”.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Elaborar, con la colaboración de las universidades públicas canarias, la Academia Canaria de la Lengua, el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, Radiotelevisión Canaria, la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes y las corporaciones locales, un plan de protección y promoción del dialecto canario como patrimonio lingüístico y cultural propios de Canarias que recoja, documente, visibilice y difunda el acervo lingüístico popular de las distintas islas, con especial atención a las expresiones en riesgo de desaparición.*

2. *Fomentar su conocimiento y uso en el ámbito educativo, cultural y mediático mediante proyectos escolares, programas de divulgación, festivales, actividades comunitarias, publicaciones, proyectos de investigación y espacios de creación intergeneracional.*

3. *Promover campañas de sensibilización y comunicación, especialmente a través de la Radiotelevisión Canaria y los medios públicos, que refuerzen el valor del dialecto canario como parte esencial de la identidad canaria y la diversidad cultural de Canarias, especialmente en contextos de migración o convivencia multicultural.*

4. *Apoyar a investigadores, creadores y agentes culturales que trabajen en la documentación, recuperación y uso artístico y literario de estas expresiones, incentivando su presencia en medios, redes y productos culturales.*

5. *Integrar contenidos sobre el dialecto canario en los currículos escolares y en la formación del profesorado, en coordinación con la consejería competente en materia educativa y la Academia Canaria de la Lengua, favoreciendo su transmisión intergeneracional.*

6. *Promover que las campañas institucionales del Gobierno de Canarias y sus organismos dependientes, así como las de las corporaciones locales, se redacten, locuten y difundan el dialecto canario garantizando una comunicación pública respetuosa con la identidad lingüística y cultural del archipiélago.*

7. *Garantizar que el desarrollo de estas medidas se enmarque en el Sistema Público de Cultura de Canarias, incorporando mecanismos de participación ciudadana, evaluación y financiación estable, conforme a lo establecido en la Ley 1/2023, de 2 de marzo.*

8. *Estudiar y ponderar la necesidad de adoptar medidas legislativas para proteger y promocionar el dialecto canario como patrimonio lingüístico y cultural.*

9. *Reforzar el papel relevante de la Academia Canaria de la Lengua, fundación pública dependiente del Gobierno de Canarias, que tiene como principales objetivos el estudio y fomento de la variedad canaria de la lengua española, prestando especial atención a extender su labor al ámbito educativo, a través de programas formativos y divulgativos. Para este cometido es fundamental aumentar el presupuesto destinado a la Academia Canaria de la Lengua.*

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDAS

#### DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202510000011852, de 27/10/2025)

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta las siguientes enmiendas a la proposición no de ley 11L/PNLP-0304 Promoción, protección y difusión de las expresiones lingüísticas propias de Canarias.

#### 1. Enmienda de modificación

Se modifica el título de la proposición no de ley para adaptarlo a las previsiones contenidas en el artículo 25 del Estatuto de Autonomía de Canarias, de manera que queda redactado en los siguientes términos:

“Proposición no de ley para la promoción, protección y difusión **del dialecto canario como patrimonio lingüístico y cultural de Canarias**”.

## **2. Enmienda de modificación**

Se modifica el apartado 1 que queda redactado el mismo en los siguientes términos:

“1. Elaborar, con la colaboración de las universidades públicas canarias, **la Academia Canaria de la Lengua**, el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, **Radiotelevisión Canaria**, la **Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes** y las corporaciones locales, un plan de protección y promoción **del dialecto canario como patrimonio lingüístico y cultural** propias de Canarias, que recoja, **documente**, visibilice y difunda el acervo lingüístico popular de las distintas islas, con especial atención a las expresiones en riesgo de **desaparición**”.

## **3. Enmienda de modificación**

Se modifica el apartado 2 que queda redactado en los siguientes términos:

“2. Fomentar **su conocimiento y uso en el ámbito educativo, cultural y mediático, mediante proyectos escolares, programas de divulgación, festivales, actividades comunitarias**, publicaciones, proyectos de investigación y espacios de creación intergeneracional”.

## **4. Enmienda de modificación**

Se modifica el apartado 3 que queda redactado en los siguientes términos:

“3. Promover campañas de sensibilización y comunicación, **especialmente a través de la Radiotelevisión Canaria y los medios públicos**, que refuercen el valor **del dialecto canario** como parte esencial de la identidad como parte esencial de la identidad canaria y **la diversidad cultural de Canarias**, especialmente en contextos de migración o convivencia multicultura”.

## **5. Enmienda de adición**

Se adiciona un nuevo apartado 5 redactado en los siguientes términos:

“5. Integrar contenidos sobre el dialecto canario en los currículos escolares y en la formación del profesorado, en coordinación con la Consejería competente en materia educativa y la Academia Canaria de la Lengua, favoreciendo su transmisión intergeneracional”.

## **6. Enmienda de adición**

Se adiciona un nuevo apartado 6 redactado en los siguientes términos:

“6. Promover que las campañas institucionales del GobCan y sus organismos dependientes, así como las de las corporaciones locales, se redacten, locuten y difundan el dialecto canario, garantizando una comunicación pública respetuosa con la identidad lingüística y cultural del Archipiélago”.

## **7. Enmienda de adición**

Se adiciona un nuevo apartado 7 redactado en los siguientes términos:

“7. Garantizar que el desarrollo de estas medidas se enmarque en el Sistema Público de Cultura de Canarias, incorporando mecanismos de participación ciudadana, evaluación y financiación estable, conforme a lo establecido en la Ley 1/2023, de 2 de marzo”.

## **8. Enmienda de adición**

Se adiciona un nuevo apartado 8 redactado en los siguientes términos:

“8. Estudiar y ponderar la necesidad de adoptar medidas legislativas para proteger y promocionar el dialecto canario como patrimonio lingüístico y cultural”.

En Canarias, a 27 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA***(Registro de entrada núm. 202510000011871, de 28/10/2025)***A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, en relación con la proposición no de ley en pleno 11L/PNLP-0304, Promoción, protección y difusión de las expresiones lingüísticas propias de Canarias, presenta la siguiente:

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se incorpora un nuevo apartado con la siguiente redacción:

“5) Reforzar el papel relevante de la Academia Canaria de la Lengua, fundación pública dependiente del Gobierno de Canarias, que tiene como principales objetivos el estudio y fomento de la variedad canaria de la lengua española, prestando especial atención en extender su labor al ámbito educativo, a través de programas formativos y divulgativos. Para este cometido es fundamental aumentar el presupuesto destinado a la Academia Canaria de la Lengua”.

En Canarias a 27 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

**11L/PNLP-0313 Sobre tarifas aeroportuarias***(Publicación: BOPC núm. 302, de 2/10/2025)***Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 28 y 29 de octubre de 2025, debatió la proposición no de ley de los GP Nacionalista Canario (CCa), Popular, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre tarifas aeroportuarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

**RESOLUCIÓN APROBADA**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a la adopción de las siguientes medidas:*

*1. Rechazar la propuesta de la sociedad Mercantil Aena S.M.E., S.A. sobre el aumento del 6.3% de las tarifas aeroportuarias.*

*2. Iniciar las negociaciones con el Gobierno de Canarias, en el seno de la Comisión Bilateral Canarias-Estado, a fin de consensuar los términos e impulsar la aprobación de la legislación estatal que permita a la Comunidad Autónoma de Canarias el ejercicio efectivo de las competencias establecidas en el artículo 161 del Estatuto de Autonomía de Canarias, garantizando:*

*- La plena participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en la planificación y la programación y gestión de puertos y aeropuertos de interés general dentro de AENA (artículo 161.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias).*

*- La participación de las Administraciones públicas canarias en el régimen especial de funcionamiento de los puertos y aeropuertos radicados en Canarias calificados de interés general que no sean de competencia autonómica por ser gestionados directamente por el Estado (artículo 161.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias).*

*- La participación de Canarias en las decisiones que se adopten sobre el establecimiento de tasas, precios o prestaciones públicas patrimoniales que afecten a los aeropuertos canarios (artículo 161.4 del Estatuto de Autonomía de Canarias).*

*3. Comprometer en todo caso en el marco del próximo Documento de Regulación Aeroportuaria (Dora III), para el quinquenio 2027-2031, un esquema lo más atractivo posible de las tarifas aeroportuarias aplicables con el propósito de no perjudicar y mejorar la competitividad de los aeropuertos, destinos turísticos de Canarias a nivel internacional, así como no perjudicar la movilidad interior entre las islas, asegurando al propio tiempo la estabilidad, sostenibilidad económico-financiera y estándares de calidad adecuados para la red aeroportuaria.*

Aprovechando, además, consulta previa que ha de hacerse a las comunidades autónomas y a los cabildos insulares con carácter previo a la redacción del Dora y para recoger las singularidades de todas las islas, en particular, las de las islas verdes y su realidad socioeconómica acordando unas tasas moduladas y realizando las inversiones necesarias sin que el criterio económico excluya otros como la mejora de la conectividad y la realidad social de la isla en la que radique el aeropuerto.

4. Solicitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la convocatoria urgente y extraordinaria del Comité de Coordinación Aeroportuaria de Canarias, como órgano de coordinación aeroportuaria que facilita la participación en la gestión aeroportuaria de las administraciones públicas y de los principales agentes económicos y sociales, para manifestar el rechazo de Canarias al incremento del 6,5 % de las tarifas aeroportuarias.

5. Hacer llegar el acuerdo alcanzado por el Parlamento de Canarias a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

6. Garantizar en cualquier escenario mediante la aplicación del sistema de bonificaciones por razones de interés general la conectividad aérea con el archipiélago canario, –pulmones turísticos de la oferta española–, absolutamente dependientes del transporte aéreo.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202510000011860, 27/10/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la iniciativa 11L/PNLP-0313, tarifas aeroportuarias, presenta la enmienda que se indica a continuación:

**Enmienda de modificación**

Se propone la supresión del punto 2.

Se propone la adición de dos nuevos puntos:

“7. El parlamento de Canarias insta al Gobierno de canarias, a que a su vez inste al Gobierno de España a analizar de manera exhaustiva y con carácter prioritario la situación de los controles de pasaportes en toda la red aeroportuaria española, a fin de evitar que se produzcan retrasos y cuellos de botella en estas zonas, especialmente en los aeropuertos estratégicos.

8. Instar al Gobierno de España a la mejora de la seguridad aeroportuaria en los aeropuertos, especialmente en aquellos con mayor afluencia de pasajeros extracomunitarios, estableciendo objetivos concretos y plazos claros para su implementación.”

En el Parlamento de Canarias, a 27 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

**11L/PNLP-0314 Sobre impulsar la actividad de I+D+it empresarial en el archipiélago canario**

(Publicación: BOPC núm. 310, de 7/10/2025)

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 28 y 29 de octubre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre impulsar la actividad de I+D+it empresarial en el archipiélago canario, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:*

*1. Inste, a su vez, al Gobierno de España las modificaciones legales oportunas en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, de tal forma que los socios de las agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas con domicilio fiscal en Canarias puedan aplicarse los porcentajes de deducción incrementados contemplados en nuestro régimen económico y fiscal, independientemente de que el domicilio fiscal del socio esté situado o no en Canarias, siempre que las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica se hayan realizado efectivamente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias y se cumplan los requisitos que se establezcan en la normativa aplicable.*

*2. Despliegue, con carácter complementario, las siguientes actuaciones para potenciar la I+D+i empresarial en Canarias, con respeto a la normativa europea y estatal sobre ayudas:*

*a) Incrementar las dotaciones presupuestarias de las convocatorias competitivas de proyectos de I+D en colaboración con el ecosistema público canario de I+D.*

*b) Impulsar programas de atracción y creación de empresas y fondos de capital riesgo tecnológico, reforzando el posicionamiento de Canarias como hub tecnológico.*

*c) Fortalecer la capacidad investigadora e innovadora de las universidades públicas canarias, atendiendo a las necesidades recogidas en sus propuestas institucionales.*

*d) Implantar y ampliar instrumentos de compra pública de innovación, incluida la compra pública precomercial, en la contratación del sector público autonómico.*

*3. Incorpore al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2026 las dotaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2.*

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202510000011282, de 13/10/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, en relación con 11L/PNLP-0314, sobre impulsar la actividad de I+D+it empresarial en el archipiélago canario, incluida en el punto 5.5 del orden del día de la sesión plenaria de los días 14 y 15 de octubre de 2025.

**Enmienda de modificación de los puntos 1 y 2**

Quedando del siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:

*1. Inste, a su vez, al Gobierno de España a la modificación de la Ley 19/1994, de 6 de julio, del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, a fin de que los socios de las agrupaciones de interés económico y de las uniones temporales de empresas con domicilio fiscal en Canarias puedan aplicarse en su tributación los porcentajes de deducción incrementados por actividades de I+D+it realizadas en Canarias, con independencia del domicilio fiscal de los socios, siempre que las actividades de investigación, desarrollo o innovación tecnológica se hayan realizado efectivamente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias y se cumplan los requisitos que se establezcan en la normativa aplicable.*

*2. Despliegue, con carácter complementario, las siguientes actuaciones para potenciar la I+D+i empresarial en Canarias, con respeto a la normativa europea y estatal sobre ayudas:*

*a) Incrementar las dotaciones presupuestarias de las convocatorias competitivas de proyectos de I+D en colaboración con el ecosistema público canario de I+D.*

*b) Impulse programas de atracción y creación de empresas y fondos de capital riesgo tecnológico, reforzando el posicionamiento de Canarias como hub tecnológico.*

*c) Fortalezca la capacidad investigadora e innovadora de las universidades públicas canarias, atendiendo a las necesidades recogidas en sus propuestas institucionales.*

*d) Implete y amplíe instrumentos de compra pública de innovación, incluida la compra pública precomercial, en la contratación del sector público autonómico”.*

**Enmienda de adición, punto 3**

Añadir un punto 3 que quedaría del siguiente tenor:

“3. Informe a este Parlamento, en el plazo máximo de seis meses, de las gestiones realizadas ante la Administración General del Estado y del grado de ejecución de las actuaciones previstas en el punto 2”.

En Canarias, a 13 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA

(Registro de entrada núm. 202510000011348, de 13/10/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la Diputada Carmen Rosa Hernández Jorge y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, en relación con la proposición no de ley en pleno 11L/PNLP-0314, Impulsar la actividad de I+D+it empresarial en el archipiélago canario, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda de modificación**

De modificación del apartado 2

Se añade el párrafo señalado en negrita

**“El Parlamento de Canarias insta al gobierno de Canarias a que incremente de forma significativa en los presupuestos generales de la CAC para el año 2026 la partida dedicada a Investigación, Desarrollo e Innovación, para cumplir con el proyecto de Ley Canaria de la Ciencia que se tramita en este Parlamento, cuya disposición adicional primera establece para el año 2026 que el 1,33% del importe total del gasto no financiero de los presupuestos se destine a la política de gasto 46 “Investigación, desarrollo e innovación”.**

JUSTIFICACIÓN: Esto permitirá hacer más efectiva esta modificación del incentivo fiscal y favorecer el aumento de las ayudas a proyectos de investigación competitivos en colaboración con el ecosistema público canario de I+D, incentivar la creación y atracción internacional de empresas y fondos de carácter tecnológico hacia Canarias, apoyar la capacidad investigadora e innovadora de las universidades públicas canarias y fomentar la compra pública innovadora en las políticas de contratación del Gobierno de Canarias.

En Canarias a 13 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

**11L/PNLP-0324 Sobre el ejercicio de Radiotelevisión Canaria como canal para la difusión de contenidos veraces que favorezcan la convivencia y el respeto hacia la población migrante**

(Publicación: BOPC núm. 314, de 9/10/2025)

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 28 y 29 de octubre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre el ejercicio de Radiotelevisión Canaria como canal para la difusión de contenidos veraces que favorezcan la convivencia y el respeto hacia la población migrante, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta a Radiotelevisión Canaria a contribuir en la lucha contra la desinformación y los discursos de odio hacia las personas migrantes que llegan al archipiélago, mediante la difusión en sus espacios de información sobre la defensa de los derechos humanos, así como a impulsar campañas de sensibilización que fomenten la convivencia, la solidaridad y el respeto; además de producir y emitir espacios de información y análisis que visibilicen la realidad de los procesos migratorios, incorporen testimonios en primera persona y den a conocer la labor de las entidades sociales que trabajan en este ámbito.*

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

**ENMIENDAS****DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA***(Registro de entrada núm. 202510000011877, de 28/10/2025)***A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge, y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, en relación con la proposición no de ley en pleno 11L/PNLP-0324. El ejercicio de Radiotelevisión Canaria como canal para la difusión de contenidos veraces que favorezcan la convivencia y el respeto hacia la población migrante, presenta la siguiente:

**Enmienda de adición**

Se propone la adición de un nuevo apartado, que quedaría redactado de la siguiente manera:

**“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a evitar cualquier intento privatizador del servicio público RTVC: su objetividad e imparcialidad así como evitar cualquier intento de injerencia política es esencial para poder mantener valores democráticos como es la convivencia pacífica, la tolerancia y el respeto a la pluralidad social y política de Canarias”.**

En Canarias a 28 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

**11L/PNLP-0331 Sobre políticas activas de empleo Canarias-Estado***(Publicación: BOPC núm. 323, de 16/10/2025)***Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 28 y 29 de octubre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre políticas activas de empleo Canarias-Estado, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

**RESOLUCIÓN APROBADA**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a través del ministerio competente en materia de Empleo, a:*

*1. Tener una mayor celeridad y diligencia en la gestión de convenios y transferencias de partidas presupuestarias a favor del Gobierno de Canarias que ayude a una mejor ejecución y puesta en marcha de las políticas activas de empleo, debiéndose hacer dichas transferencias al Gobierno de Canarias en un plazo límite en el mes de julio del año en curso.*

*2. Modificar la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, con el objetivo de permitir a las Administraciones públicas y las entidades sin ánimo de lucro a realizar contratos de duración determinada vinculados a programas vinculados a políticas activas de empleo previstos en dicha ley para el personal técnico necesario para su ejecución.*

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

**ENMIENDAS****DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO***(Registro de entrada núm. 202510000011849, de 27/10/2025)***A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la 11L/PNLP-0331 sobre políticas activas de empleo Canarias-Estado, incluida en el punto 4.10 del orden del día de la sesión plenaria de los días 28 y 29 de octubre.

**Enmienda de adición al punto 1**

Que quedaría del siguiente tenor:

“Tener una mayor celeridad y diligencia en la gestión de convenios y transferencias de partidas presupuestarias a favor del Gobierno de Canarias que ayude a una mejor ejecución y puesta en marcha de las políticas activas de empleo, **debiéndose hacer dichas transferencias al Gobierno de Canarias en un plazo límite en el mes de julio del año en curso**”.

En Canarias, a 27 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(*Registro de entrada núm. 202510000011863, de 27/10/2025*)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmiendas a la proposición no de ley 11L/PNLP-0331, políticas activas de empleo Canarias-Estado.

**ENMIENDAS****1. Enmienda de modificación**

Se modifica las estructura y contenido de determinados apartados de la proposición no de ley de manera que quedan redactados en los siguientes términos:

**“A.** El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a través del ministerio competente en materia de Empleo, a:

1. Tener una mayor celeridad y diligencia en la gestión de convenios y transferencias de partidas presupuestarias a favor del Gobierno de Canarias que ayude **a obtener un mayor espacio de tiempo para la elaboración negociada con agentes sociales y económicos y su posterior puesta en marcha y ejecución** de las políticas activas de empleo.

2. **Suprimir el punto dos de la disposición adicional novena de la Ley 3/2023**, de 28 de febrero, de Empleo, con el objetivo de permitir a las administraciones públicas y las entidades sin ánimo de lucro la de realizar contratos de duración determinada vinculados a programas vinculados a políticas activas de empleo previstos en dicha ley para el personal técnico necesario para su ejecución.

**B. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a través de la consejería competente en materia de Empleo, a:**

1. Tener una mayor celeridad y diligencia en la gestión de las subvenciones para los centros especiales de empleo, así como para el resto de subvenciones que dependan de los fondos de confejería sectorial de empleo.

2. Proponer por los cauces oportunos la inclusión en el Convenio del PIEC entre el Ministerio de Trabajo y la Consejería de Turismo y Empleo en la clausula de “Compromiso de la comunidad autónoma de canarias” los siguientes puntos:

- Planes de empleo y formación para jóvenes inmigrantes.
- Acciones para facilitar la movilidad interna de las personas desempleadas que obtengan una oferta de empleo en islas diferentes a la de la residencia habitual.
- Acciones que incentiven a empresas de menos de cincuenta trabajadores que tengan Plan de Igualdad.

- Acciones encaminadas a garantizar que las ofertas de empleo a las personas desempleadas sean ofertas adecuadas, es decir, ofertas de empleo en empresas que prioritariamente propongan contratos a jornada completa y que no expongan a un gasto a soportar por el demandante de empleo que haga la oferta inviable para la persona desempleada.

3. A desarrollar la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, habilitando entre otros los siguientes mecanismos:

- Desarrollo del artículo 7, habilitando los mecanismos necesarios que garanticen la participación representativa de las entidades locales canarias en los órganos de planificación, diseño y ejecución de las políticas activas de empleo, como el Consejo General de Empleo.

- Desarrollo del artículo 13 y proceder a la negociación y aprobación de un Plan Anual de Fomento del Empleo Digno Canario, estableciendo de entre sus medidas el fortalecimiento, estabilidad y buen funcionamiento del Semac.

**4. Dotar de manera urgente a la Estrategia de Economía Social de Canarias de una ficha financiera plurianual que garantice su ejecución.**

**5. La aprobación cuanto antes, previa negociación con los agentes sociales y económicos, y las entidades locales, de la Estrategia Canaria de Apoyo Activo al Empleo que está vencida desde el año 2024.**

**6. Iniciar el procedimiento para actualizar y modernizar el decreto por el que se crea y regula el Observatorio Canario de Empleo, otorgándole funciones para coordinar y planificar el análisis de datos, con carácter integral, del Observatorio de la Negociación Colectiva. De la misma manera se incluirán funciones para coordinar y planificar el análisis de datos del Observatorio contra el fraude laboral y la economía sumergida.**

**7. La convocatoria con carácter urgente de la comisión de valoración, diseño y planificación de la FP Dual aprobada en el punto 5 de la 11/PNLP-003, para que a través de la misma se articule, previa negociación con todas las partes, la puesta en marcha y el desarrollo de los puntos establecidos en la Estrategia Canaria de FP Dual 2022-2026.**

Canarias, a 27 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA

(Registro de entrada núm. 202510000011870, de 28/10/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Natalia Esther Santana Santana y al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 de reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-0331, Políticas activas de empleo Canarias-Estado, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda 1**

**De sustitución**

Sustituir el punto 2 de la proposición no de ley por el siguiente texto:

“2. Impulsar, en coordinación con el Servicio Canario de Empleo, la Dirección General de la Función Pública y la Fecam, la aplicación de las recomendaciones técnicas emitidas por el Servicio Canario de Empleo para la contratación del personal técnico en programas de activación para el empleo, priorizando la creación de listas específicas de personal interino y fórmulas de contratación fija-discontinua que garanticen seguridad jurídica, continuidad de los programas y estabilidad del personal”.

**Enmienda 2**

**De adición**

Se propone un nuevo apartado, que quedaría redactado de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Incrementar la eficiencia de su gestión y los niveles de ejecución en el Servicio Canario de Empleo, que en el año 2024 fue del 84,4%, inferior a la media de ejecución del gasto no financiero total de ese ejercicio, ya de por sí baja, que fue del 89,8% del crédito definitivo.

2. Aumentar la partida dedicada al Servicio Canario de Empleo en el proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2026, que solo aumenta en 9,4 millones (2,7%) a pesar del acrecentamiento del total del presupuesto no financiero en 813,2 millones (7,0%).

3. Garantizar la continuidad anual de los programas de formación en alternancia con el empleo (PFAE), evitando interrupciones derivadas de retrasos administrativos o falta de coordinación interinstitucional, y asegurar la planificación anticipada de las convocatorias con el fin de no dejar sin empleo al personal técnico y formativo vinculado a los mismos.

4. Estudiar, mediante un grupo técnico-jurídico conjunto entre el Servicio Canario de Empleo, la Dirección General de la Función Pública y la Fecam, los criterios homogéneos y adaptados a la realidad de las entidades locales canarias para la contratación del personal de programas temporales, de modo que se garantice la igualdad, el mérito y la capacidad en el acceso al empleo público, junto con la profesionalización y estabilidad de estos perfiles”.

En Canarias a 27 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

**11L/PNLP-0334 Sobre la obesidad***(Publicación: BOPC núm. 334, de 23/10/2025)***Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 28 y 29 de octubre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la obesidad, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

**RESOLUCIÓN APROBADA**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a:*

*1. Catalogar la obesidad como una enfermedad crónica dentro de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.*

*2. Adoptar las medidas necesarias para financiar el tratamiento farmacológico de la obesidad por el Sistema Nacional de Salud.*

*3. Realizar un plan integral de abordaje y detección precoz de la obesidad, con especial atención a la obesidad infantil.*

*4. Colaborar dotando de suficientes recursos económicos a la Comunidad Autónoma de Canarias, teniendo en cuenta los elevados índices de obesidad de su población, en el desarrollo de su proceso asistencial integrado del sobrepeso y su plan de prevención de la obesidad infantil, el Poican.*

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX***(Registro de entrada núm. 202510000011858, 27/10/2025)***A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la iniciativa 11L/PNLP-0334, La obesidad, presenta la enmienda que se indica a continuación:

**Enmienda de sustitución**

Se propone la sustitución de todo el *petitum* por:

“1. Instar al Gobierno de Canarias a diseñar y ejecutar un plan integral de prevención de la obesidad, con especial atención a la población infantil y juvenil, orientado a la promoción de hábitos de vida saludables desde la infancia, que incluya programas de educación nutricional en centros escolares, campañas de sensibilización en medios de comunicación y fomente la actividad física regular, la alimentación equilibrada y la reducción del sedentarismo.

2. Instar al Gobierno de Canarias a impulsar políticas públicas que fomenten el disfrute de un mayor tiempo de calidad entre padres e hijos, con el objetivo de favorecer la elaboración doméstica de comidas saludables y la adopción de hábitos alimentarios equilibrados, incorporando medidas efectivas que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral.

3. Instar al Gobierno de Canarias a impulsar la dieta mediterránea y para ello cuidar de nuestros productores, defendiendo la rentabilidad de sus productos y explotaciones localizadas en las Islas Canarias.

4. Instar al Gobierno de Canarias, a que su vez y en el ámbito de sus competencias, inste al Gobierno de España a colaborar a través de los ministerios de Educación, Formación Profesional y Deportes, así como al de Sanidad, para desarrollar:

a) Campañas institucionales que promuevan hábitos de vida saludables, fomenten la práctica de actividad física regular y reduzcan el sedentarismo entre niños, adolescentes y adultos.

b) Programas educativos que refuerzen la importancia de la dieta mediterránea como patrón alimentario saludable.

c) Un apoyo directo y activo a los productores agrarios locales de las Islas Canarias, garantizando la rentabilidad y sostenibilidad de sus actividades mediante medidas fiscales y de promoción específicas, defendiendo activamente sus intereses frente a la competencia desleal”.

En el Parlamento de Canarias, a 27 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO, POPULAR Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202510000011873, 28/10/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito y en relación con la 11L/PNLP-0334, la obesidad, presentan las siguientes enmiendas:

**Enmienda de modificación:**

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado a:

1. Instar al Ministerio de Sanidad a que incorpore formalmente la obesidad como enfermedad crónica en la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud, como ya lo ha reconocido el Servicio Canario de Salud, estableciendo un abordaje multidisciplinar, sostenido y centrado en la persona.

2. Adoptar las medidas necesarias para financiar los tratamientos farmacológicos para la obesidad, cuando estén clínicamente indicados y dentro de un modelo integral de atención que prioriza la educación terapéutica, la modificación de hábitos, la actividad física prescrita y el acompañamiento psicológico.

3. A colaborar con la comunidad autónoma de Canarias y dotarla de suficientes recursos, teniendo en cuenta los elevados índices de obesidad de su población, en el desarrollo de su Proceso Asistencial Integrado del Sobrepeso y su plan de Prevención de la Obesidad Infantil, el Poican”.

En Canarias, a 28 de octubre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Raúl Acosta Armas.

**RECHAZADAS**

**11L/PNLP-0316 Del GP VOX, para la supresión del arraigo como vía de regularización de la inmigración masiva e ilegal**

(Publicación: BOPC núm. 310, de 7/10/2025)

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 28 y 29 de octubre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP VOX, para la supresión del arraigo como vía de regularización de la inmigración masiva e ilegal, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

